

PLENO ORDINARIO,
26 de enero de 2017

PRESIDENTE

Dña. Gema Igual Ortiz

CONCEJALES ASISTENTES

D. Javier Antolín Montoya
D. Pedro Casares Hontañón
Dña. Amparo Coterillo Pérez
Dña. Miriam Díaz Herrera
D. César Díaz Maza
D. Juan Domínguez Munáiz
D. Daniel Fernández Gómez
D. José María Fuentes-Pila Estrada
D. David González Díaz
Dña. Ana María González Pescador
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández
Dña. Aurora Hernández Rodríguez
D. Raúl Huerta Fernández
Dña. Gema Igual Ortiz
D. Antonio Mantecón Merino
D. Pedro Nalda Condado
D. Vicente Nieto Ríos
D. Daniel Portilla Fariña
D. Roberto del Pozo López
D. José Ignacio Quirós García-Marina
Dña. Carmen Ruiz Lavín
D. Ramón Saiz Bustillo
Dña. María Tejerina Puente
Dña. María Carmen Uriarte Ruiz
Dña. Cora Vielva Sumillera
Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo

En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, se reúne la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia y con la asistencia de los Concejales anteriormente relacionados.

Se encuentra presente D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor General Municipal, y están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno de la Corporación Municipal.

1/1. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la sesión anterior. Se aprueba, sin discusión y por unanimidad, el Acta de la sesión anterior que tuvo lugar el 30 de diciembre de 2016 con carácter ordinario.

2/2.- NOMBRAMIENTO de Vocal en el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal:

“El Grupo Socialista propone la sustitución de Dña. Carmen Uriarte Ruiz por D. Daniel Fernández Gómez en el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes.

Por ello, esta Alcaldía, de conformidad el artículo 8.1 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes, propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

Nombrar a D. Daniel Fernández Gómez, Concejales del Grupo Socialista, Vocal del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes, en sustitución de Dña. Carmen Uriarte Ruiz.”

Sometida a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por unanimidad** al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.

SECRETARÍA GENERAL

3.- DACIÓN DE CUENTA de Resoluciones. Se da cuenta por la Presidencia de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario de este mes de enero; en especial, de los Decretos de 9 y 16 de enero de 2017, ambos, de suplencia de la Sra. Alcaldesa.

4.- MOCIONES. De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

3/4.- MOCIÓN presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, para **reprobar** al **Ministro de Fomento** por la **falta de respeto** a las **víctimas** del **Alvia 04155**, del siguiente tenor literal:

“El 29 de diciembre de 2016 el actual Ministro de Fomento y Exalcalde de la ciudad de Santander, tras reunirse con la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155, rechazó crear una comisión parlamentaria para dirimir responsabilidad

políticas, y otra técnica independiente que investigue el siniestro del Alvia 04155, que saldó con 81 muertos y más de 140 heridos en julio de 2013.

Tan sólo hace cinco meses, el Grupo Municipal Popular con el hoy Ministro, entonces Alcalde de Santander a la cabeza, suscribió una Moción que se aprobó por unanimidad del tenor siguiente:

1º) Dar apoyo expreso a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155.

2º) Que el Ayuntamiento de Santander reciba a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155, para conocer sus demandas y reivindicaciones.

3º) Solicitar al Gobierno de la Nación que encargue a una comisión de expertos y técnicos independientes la investigación de lo ocurrido.

4º) Solicitar al futuro Gobierno de la Nación la apertura de una comisión de investigación en sede parlamentaria para establecer posibles responsabilidades políticas.

La Unión Europea considera que la investigación que el Ministerio de Fomento realizó del accidente del tren Alvia ocurrido el 24 de julio de 2013 en Santiago, en el que murieron 81 personas y 144 resultaron heridas, y del que culpó en exclusiva al maquinista, no fue realizada de manera independiente. Así lo dice la Agencia Ferroviaria Europea en un informe que ha entregado a las víctimas del siniestro y cuya divulgación estaba prevista antes de las Elecciones Generales, pero que fue retrasado por petición del Gobierno español.

La principal crítica de la ciudadanía en relación a los políticos en general es la corrupción, y la siguiente mayor crítica de la ciudadanía a los políticos es su falta de coherencia y responsabilidad cumpliendo aquello en lo que se comprometieron.

En los países más avanzados del mundo, los Primeros Ministros dimiten cuando se descubre que plagieron dos líneas de su tesis académica universitaria. El Ministro español de Fomento incumple un compromiso que adquirió, como Alcalde de nuestra ciudad de Santander, a las víctimas de un grave accidente, y ahora anuncia el incumplimiento de tal compromiso, lo que avergüenza a esta ciudad de Santander y a su Ayuntamiento.

En el Pleno del pasado 30 de diciembre de 2016, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede presentó una Moción de urgencia sobre este particular. Los Grupos Municipales del PSOE y PRC hicieron propuestas concretas que, en virtud del consenso por el que todos trabajamos, hemos recogido, textualmente, en esta nueva Moción.

En el mencionado Pleno, José María Fuentes-Pila, del Grupo Municipal Regionalista dijo exactamente: <Creo que es importante cuál es la respuesta a esta situación. La nuestra es muy clara: La nuestra es que el Ayuntamiento de Santander no tiene que pedir perdón. El Ayuntamiento de Santander tiene que actuar ... en este momento nuestro interés ... exigir lo que queremos rotundamente, esa comisión de investigación ... y apoyar a las víctimas de foram taxativa y absoluta ...>

Pedro Casares, del Grupo Municipal Socialista, dijo exactamente: <No compartimos las incoherencias que, en este caso pues, ha demostrado el hoy Ministro de Fomento, porque no se puede decir una cosa cuando se es Alcalde y la contraria cuando se es Ministro; uno tiene que ser coherente con lo que hace, con lo que aprueba, independientemente de en el cargo en el que esté.>

En consecuencia, estamos ante un asunto vergonzoso para la ciudad de Santander que observa toda la opinión pública española y que nos exige,

desde la honestidad, actuar; que el Ayuntamiento de Santander actúe, que no permanezca impasible ante lo que la ciudadanía critica en los políticos. La Oposición del Pleno del Ayuntamiento de Santander, que estamos en mayoría, debe denunciar, reprobar, la incoherencia del Ministro mediante el instrumento legal del que dispone: la Moción. La opinión pública no entendería (sería incoherente) que en efimeros discursos se denuncie la incoherencia del Ministro, pero que luego en el Pleno el resultado de las votaciones sea la vitoria del PP y del Ministro reprobado.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede, recogiendo para el consenso las propuestas textuales de los citados Grupos Municipales, proponemos la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

1º) El Ayuntamiento de Santander reprueba la incoherencia e irresponsabilidad del Ministro de Fomento, faltando al respeto a las víctimas, desdiciéndose ahora como corresponsable del Gobierno de la Nación de lo que, en su día, exigió al Gobierno de la Nación como Alcalde de la ciudad de Santander. No compartimos las incoherencias que en este caso ha demostrado el hoy Ministro de Fomento, porque no se puede decir una cosa cuando se es Alcalde y la contraria cuando se es Ministro; el político ha de ser coherente con lo que hace, con lo que aprueba, independientemente de en el cargo el que esté.

2º) El Ayuntamiento de Santander exige al Ministro de Fomento que cumpla con el compromiso que solemnemente contrajo ante las numerosas víctimas, como Alcalde de Santander, o en su defecto, si no cumple con el compromiso contraído, que asuma su responsabilidad.

3º) Dar apoyo expreso a la Plataforma de Víctima del Alvia 04155 de forma taxativa y absoluta.”

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Moción antes transcrita.

D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del Grupo Regionalista, propone, como Enmienda transaccional, sustituir la Propuesta de Acuerdo por el siguiente texto:

1º) El Ayuntamiento de Santander da su apoyo expreso a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 y se reafirma en los términos exactos de la moción aprobada por esta Corporación municipal en el Pleno municipal ordinario de julio de 2016. 2º) El Ayuntamiento de Santander insta al Ministro de Fomento a cumplir la moción que tanto él, entonces en calidad de Alcalde, como el resto de Concejales de la Corporación suscribieron unánimemente.

La Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede rechaza la Enmienda en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. David González Díaz (Grupo Ciudadanos) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2º Turno: Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo y D. José María Fuentes-Pila Estrada.

Se somete a votación la Moción del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría** al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; a favor la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede; y abstenerse los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.

4/4.- MOCIÓN presentada por Dña. Amparo Coterillo Pérez, Concejales del **Grupo Regionalista**, para la realización de un **plan de choque** en materia de **empleo**, del siguiente tenor literal:

“El porcentaje de parados mayores de 44 años ha seguido una progresión de constante aumento en los últimos años, una tendencia agravada por la falta de medidas específicas para la promoción del empleo en este grupo de edad. Es una tendencia general, recrudescida por la reforma laboral del 2012, y que también afecta a Santander. Así, en nuestra ciudad, se constata un descenso en las filas de desocupados entre 25 y 44, y se mantiene una bolsa de personas excluidas a partir de los 44 años que supone ya el 51 % del total del paro registrado. (Los datos expuestos tienen como fuente el Instituto Cántabro de Estadística a partir de datos de explotación de microdatos del Servicio Público de Empleo Estatal.

Tomando como referencia los años 2012 a 2016, la proporción de parados mayores de 44 años respecto al total se ha incrementado paulatinamente del 41 al 51 %. Es decir, con datos del mes de diciembre, 6.773 personas del total de 13.314 registradas en el paro pertenecen a esta franja de edad. Las circunstancias se agravan si añadimos que más del 60 % son parados de larga duración, muchos de ellos con la responsabilidad de llevar las cargas familiares de un hogar y sin recibir prestaciones (aproximadamente otro 60 %).

Esta tendencia se agudiza según avanza la edad. Si los 45 años son una frontera para encontrar trabajo, las dificultades de los mayores de 50 les sitúan al borde de una ‘misión imposible’. Y este grupo de edad, no lo olvidemos, está integrado por personas a las que aún les restan, al menos, 15 años hasta alcanzar la edad de jubilación.

Se trata, por otra parte, de un grupo heterogéneo en el que conviven los desempleados con escasa formación con personas excluidas del mundo laboral más por motivos relacionados con la crisis y la propia precariedad del mercado que por su propia cualificación, conocimientos o experiencia.

Estamos ante un problema de profundo calado pues asistimos a un cambio drástico de la actividad económica y de las ocupaciones que ha borrado del mapa oficios considerados nuevos y de futuro hace tan sólo 15 años, dejando un vacío en constante definición. Una situación nueva y compleja en la que no caben soluciones como la formación estándar, el simple reciclaje de los trabajadores de edad o el emprendimiento como receta mágica. Ni éstas, ni cualquier otra acción aislada que no parta de un enfoque fundado en el desarrollo local sostenible y que contemple medidas coordinadas con los principales actores implicados: Administración, trabajadores, empresas y servicios de formación.

Por otra parte, el Pacto por el Empleo no aborda esta problemática entre sus prioridades y las escasas intervenciones que propone se dirigen a un número ínfimo de afectados, o siguen sin mayor adaptación a la realidad local políticas activas generalistas.

El sentido común dicta que si, en la actualidad, los santanderinos mayores de 45 años son el mayor grupo sin empleo en Santander habrá que incidir desde las políticas municipales en la corrección de esta tendencia sin descuidar a otros colectivos. Porque tampoco debemos reducir la perspectiva general y olvidar el otro gran reto al que nos enfrentamos como sociedad: la pérdida de población activa menor de 34 años.

La escala municipal es el lugar idóneo para poner en marcha iniciativas innovadoras de empleo, atendiendo a la diversidad y la diferencia, así como llevar a cabo campañas de concienciación y educación que ayuden a romper estereotipos y cambiar actitudes tanto desde el lado del empresario como del futuro empleado.

Entre otras:

- Introducir metodologías innovadoras de gestión de casos en los servicios de orientación para el empleo.

- Implementación de itinerarios sociolaborales y planes de carrera personalizados para personas de más de 45 años, tanto trabajadores activos como en búsqueda de empleo.

- Creación de redes para el empleo de mayores de 45 años con empresas y agentes sociales para desmontar estereotipos respecto a la fuerza laboral de edad y promover una cultura de sostenibilidad en el empleo y de responsabilidad social corporativa en las empresas.

- Promoción de planes de formación a demanda de las empresas locales.

- Adhesión a programas innovadores de empleabilidad +45 liderados por otros agentes sociales y entidades, tanto nacionales como europeos.

- Equilibrar los grupos objetivo de los proyectos que se presenten a las convocatorias de políticas activas del Gobierno Regional en proporcionalidad a los grupos de edad de desempleados.

- Promover un Código de Buenas Prácticas para el sostenimiento del empleo de mayores de 45, con el consenso de los agentes sociales y que evite la discriminación por edad en los criterios de selección.

- Realización de campañas de concienciación entre la población general sobre el aprendizaje permanente, la adquisición de competencias clave y la actualización de habilidades de la población activa a la sociedad del conocimiento.

Hasta aquí hemos mostrado la evidencia de los datos y las propuestas para reconducir una situación que aunque responde al mercado laboral tiene una incidencia innegable en el riesgo de exclusión social, en la convivencia familiar, la plena realización personal de los ciudadanos y su participación en la construcción social de Santander. A partir de aquí comienza la responsabilidad política.

Por todo lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Santander a:

1º) Realización de un plan de choque, sostenido en el tiempo, dirigido a las tipologías de parados de larga duración de más de 45 años en Santander que incluya entre otras las acciones mencionadas en la exposición de motivos.

2º) La puesta en marcha del plan y las primeras medidas en un plazo no superior a 6 meses.

3º) Que de la realización del plan y de todas las acciones que se proponen, se dé cuenta regularmente en cada convocatoria de la Comisión de Empleo y Hacienda.”

Dña. Amparo Coterillo Pérez lee la Moción antes transcrita.

Dña. Ana María González Pescador, Concejala del Grupo Popular, propone como Enmienda transaccional que se inste al Gobierno de Cantabria, y modificar el Acuerdo con la siguiente redacción: Por ser de su competencia, dotar de financiación suficiente a través de la partida estatal “Políticas activas de empleo” a los Ayuntamientos de Cantabria para que puedan llevar a cabo la realización de un plan de choque, sostenido en el tiempo, dirigido a las tipologías de parados de larga duración de más de 45 años en Santander que incluya, entre otras, las acciones mencionadas en la exposición de motivos.

La Concejala del Grupo Regionalista rechaza la Enmienda, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Antonio Mantecón Merino (Concejala no adscrito), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - Izquierda Unida), D. David González Díaz (Grupo Ciudadanos), D. Pedro Casares Hontañón (Grupo Socialista) y Dña. Ana María González Pescador. 2º Turno: Dña. Amparo Coterillo Pérez, D. Pedro Casares Hontañón y Dña. Ana María González Pescador. Cierre de intervenciones: La Sra. Alcaldesa.

Durante la segunda intervención de Dña. Amparo Coterillo Pérez, siendo las 10:15 horas, se **interrumpe** la sesión por un problema eléctrico, que impide la grabación audiovisual de la reunión plenaria; **reanudándose** a las 10:40 horas.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. Raúl Huerta Fernández, Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, D. Antonio Mantecón Merino, Dña. Carmen Ruiz Lavín y D. Miguel Saro Díaz.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría** al votar a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo

Ciudadanos, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; y votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular.

5/4.- MOCIÓN presentada por **D. Antonio Mantecón Merino**, Concejales no adscritos, para declarar al **Servicio de Transportes Urbanos** como **servicio esencial**, del siguiente tenor literal:

“La falta de personal del Servicio Municipal de Transportes Urbanos se ha convertido en una constante durante los últimos años, afectando de forma grave a la correcta prestación de un servicio que, desde Santander Sí Puede, consideramos esencial para los vecinos de Santander.

En reiteradas ocasiones, el Comité de Empresa del Servicio Municipal de Transportes Urbanos ha denunciado que está prestado el servicio con menos conductores de los necesarios como consecuencia de la <nefasta organización y planificación> en materia de recursos humanos que realizan tanto la Concejalía de Movilidad como la Dirección del Servicio Municipal de Transportes Urbanos

De hecho, el pasado 10 de octubre de 2016 en un comunicado el Comité, integrado por los Sindicatos UGT, CCOO, SIEP, SCAT y USO, comunicaba que las carencias en el servicio prestado durante los últimos meses, especialmente incidentes durante el periodo estival eran totalmente ajenas a la Plantilla y propias del déficit del personal que se arrastra desde hace más de 6 años, soportando la prestación de un servicio con menos personal del que se necesita, en concreto 17 conductores menos, como consecuencia de que no se ha habido reposición de plazas, lo cual ha rebajado sustancialmente la calidad de un servicio esencial para la ciudad.

Esta mención a carencias en el servicio, hacían referencia especialmente a los problemas surgidos durante el pasado periodo estival (y que han sido una constante del mismo periodo en los últimos años, ya que la misma situación se lleva denunciando desde 2008) en el que se produjeron numerosas cancelaciones de servicios de refuerzo para las playas y la Semana Grande, negadas por el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, así como algunas líneas oficiales según el día, debido a un déficit de personal de 11 trabajadores que, además, supuso para la Plantilla la retirada de numerosos permisos laborales, días de asuntos propios, o días complementarios de vacaciones, quedando de esta manera conculcados los derechos laborales de esos empleados únicamente por la falta de organización del servicio y de garantías suficientes para cubrir las necesidades de los usuarios.

Desde que se produjo la última incorporación al servicio pro Oposición en el año 2007, el Equipo de Gobierno ha utilizado un sistema de contratación temporal de trabajadores por aumentos de la producción, que permite a los conductores ser empleados durante 6 meses, no pudiendo ser contratados por el Servicio Municipal de Transportes Urbanos durante los otros 6 meses consecutivos. Un sistema que se ha revelado como insuficiente y sumamente ineficaz. A esto se suma la circunstancia de que esta fórmula de contratación temporal por 6 meses sin derecho a renovación, implica una enorme inseguridad jurídica, como demuestra el hecho de que el pasado año 2016 algunos trabajadores temporales del Servicio Municipal de Transportes

Urbanos denunciaron al Ayuntamiento por fraude de ley en sus contratos, siendo declarados nulos sus despidos y condenando al Consistorio a indemnizarlos o a readmitirlos.

Este deterioro del servicio y déficit de personal inducidos por la nefasta gestión llevada a cabo por parte del Equipo de Gobierno han sido sospechosamente acompañados de un paulatino proceso de privatización del servicio, consistente en la externalización de dicho servicio en las Líneas 17 a 23, los servicios nocturnos y los servicios especiales a cargo de la empresa Alsa, a la que se destinaron en 2016 la friolera de 2,6 millones de € de todos los santanderinos por el concepto inversión en concepto de contrato de apoyo a prestaciones de servicios, lo cual desde nuestro punto de vista pone de manifiesto la voluntad privatizadora del servicio que mantiene el Equipo de Gobierno Local. Y de ahí las carencias de personal y déficit en el servicio que pretenden servir para justificar dichas externalizaciones. Algo que en Santander Sí Puede consideramos, no solamente poco rentable y deficitario de la ciudad, así como nocivo para el servicio, sino además como absolutamente inaceptable.

En nuestra opinión, este Ayuntamiento debe proceder de manera inmediata a cubrir las vacantes demandadas por los representantes sindicales del Servicio Municipal de Transportes Urbanos, a través de la fórmula y procedimiento que implique la mayor seguridad jurídica posible y garantice que el servicio se presta de una manera óptima, y siempre con el objetivo de convocar Oposiciones tan pronto como sea viable.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 20/2011 se dio el pistoletazo de salida a la imposición de toda una serie de limitaciones para la contratación de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Según el artículo 3 de dicho Real Decreto, en su apartado 2º: <Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales>.

Es decir, las diferentes normativas aprobadas implican que la incorporación y contratación de personal nuevo temporal o interino a un servicio, como por ejemplo el Servicio Municipal de Transportes Urbanos, vengán justificadas por la declaración del mismo como servicio esencial.

Señalar que en una consulta realizada a la Federación Española de Municipios y Provincias relativa a la aplicación del Real Decreto 20/2011, ésta señala que dicha justificación requerida < puede hacerse puntualmente para cada una de las contrataciones, o adoptando un criterio general a través de un acuerdo o norma reglamentaria aprobada por el Pleno o la Junta de Gobierno Local (que es lo que aquí pretendemos hacer hoy)>. Esta última opción posibilitaría contratos temporales más prolongados en el tiempo, en lugar de los limitados a 6 meses que se están haciendo actualmente para el Servicio Municipal de Transportes Urbanos y que, como hemos dicho, han sido declarados nulos por los Tribunales.

Respecto a la competencia para la declaración de un servicio público como esencial, en Santander Sí Puede entendemos que la misma corresponde a este Pleno, ya que es el Pleno del Ayuntamiento quien aprueba el Presupuesto de la Corporación y, a través de él, la Plantilla del personal, así como la Relación de Puestos de Trabajo, y en consecuencia determina el nivel de

vinculación jurídica de los créditos priorizabdi aquellos sectores o actividades que estimen esenciales para el cumplimiento de los fines públicos que tiene asignados.

Debe ser competencia del Pleno porque es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno local, y él le corresponde el debate de las grandes políticas locales que afectan a la entidad y la adopción de las decisiones estratégicas, entre las que se hayan la determinación de los sectores prioritarios a efectos de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y del interés general. De manera que posibilite un mayor debate y consideración de la cuestión planteada, dando una mayor garantía al procedimiento y una mayor transparencia al contenido del Acuerdo a adoptar.

Pero sobre todo entendemos que esta determinación de servicio esencial es competencia del Pleno, porque la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 123, referente a las atribuciones del Pleno, señala que será competencia del mismo: <El Acuerdo de creación de organismos autónomos, de entidades públicas empresariales y de sociedades mercantiles para la gestión de los servicios de competencia municipal, y la aprobación de los expedientes de municipalización y ... la determinación de las formas de gestión de los servicios municipales>.

Por ello, todos estos motivos y en previsión de que la nueva Ley de Presupuestos Generales de 2017 siga, en este ámbito, la línea marcada por las anteriores mencionadas, Santander Sí Puede, a través del Concejal que suscribe, formula al Pleno la presente Moción para que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Este Pleno declara el Servicio Municipal de Transportes Urbanos como servicio esencial, con carácter general, en el marco de sus competencias y atribuciones descritas en el Capítulo III del Título II y el Capítulo II del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

2º) Se procederá, con carácter inmediato, a la contratación del personal con carácter temporal o nombramiento interino hasta la siguiente convocatoria de Oposiciones, con el objeto de dar cobertura a las 17 vacantes que se estima que son necesarias cubrir, según los datos aportados por el Comité de Empresa del Servicio Municipal de Transportes Urbanos, para garantizar la prestación de un servicio adecuado.

3º) Se procederá, tan pronto como sea legalmente posible, a la convocatoria de Oposiciones para el Servicio Municipal de Transportes para cubrir las plazas que actualmente son desempeñadas por personal interino más las 17 vacantes anteriormente señaladas, y que sumarían un total de entre 55 y 60 plazas para dicha convocatoria”.

D. Antonio Mantecón Merino lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - Izquierda Unida), D. David González Díaz (Grupo Ciudadanos), D. Raúl Huerta Fernández (Grupo Regionalista), D. Pedro Casares Hontañón (Grupo Socialista) y D. José Ignacio Quirós García-Marina (Grupo Popular). 2º Turno: D. Antonio Mantecón Merino, D. Miguel Saro Díaz, D. David González Díaz, D. Pedro Casares

Hontañón y D. José Ignacio Quirós García-Marina. Cierre de intervenciones: La Sra. Alcaldesa.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. David González Díaz, D. Ramón Saiz Bustillo, Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo y D. José María Fuentes-Pila Estrada.

Se somete a votación la Moción de D. Antonio Mantecón Merino, Concejal no adscrito, y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría** al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejal no adscrito; y abstenerse los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos.

6/4.- MOCIÓN presentada por **D. Antonio Mantecón Merino**, Concejal no adscrito, para declarar a Santander como **Ciudad libre del maltrato animal**, del siguiente tenor literal:

“Ley 3/1992, de 18 de marzo, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Cantabria

Título I

Artículo 2

2. En virtud de lo anterior, se prohíbe:

a) Maltratar o agredir físicamente a los animales o someterlos a cualquier otra práctica que les suponga sufrimientos o daños injustificados

Artículo 6

1. Se prohíbe el uso de animales en espectáculos y otras actividades si ello puede ocasionarles sufrimiento o pueden ser objeto de burlas o tratamientos indignos

Esto es lo que dice nuestra legislación autonómica respecto a los animales y que, respecto a la problemática que traemos hoy al debate del Pleno de Santander, es meridianamente claro. Pero que, en caso de que no lo sea, vamos a exponerlo de manera pormenorizada. Y para ello vamos a distinguir entre tres tipos de actividades: circos con animales, feria y exhibiciones, y la Cabalgata de Reyes.

Todas estas actividades lúdicas tiene varias cosas en común: que se usan animales durante su desarrollo, que en mayor medida van dirigidas al público infantil, y que los animales sufren durante el desarrollo de las mismas. Cada una con su idiosincrasia particular en cuanto al tipo de animal utilizado y el trato que se les da.

Circos con animales.

No vamos nosotros ahora a descubrir nada nuevo en esta exposición de motivos en lo que se refiere a las condiciones de vida de los animales en los circos en los circos que los usan en sus espectáculos. Pero aunque sólo sea

por concienciar e incidir en el maltrato al que están sometidos, no podemos dejar de aportar de nuevo los datos que tanto nos preocupan.

El 26 de enero de 2016, Diagonal publicaba un artículo que hemos tomado de referencia para aportar un pequeño resumen de los que serían esas condiciones de esclavitud a la que son sometidos los animales, en su mayor parte especies salvajes: <Según la organización internacional AnimalNaturalis, más de 20 compañías circenses que usan animales, viajan por España durante todo el año. Un informe de Infocircos estima que sólo en el Estado español viven cautivas 25 elefantas, 70 tigres, 40 leones y 15 primates, entre otras especies como jirafas, leones marinos, pingüinos, tiburones y pirañas, cocodrilos y caimanes, llamas y guanacos, pumas, guepardos, hipopótamos, osos pardos, camellos y dromedarios, canguros, avestruces, serpientes y tarántulas, cebras, búfalos, watusis, jabalíes, rinocerontes y bisontes americanos. Un estudio de la Real Sociedad Protectora de Animales revelaba que, en más de un 40 % de los casos analizados, los grandes felinos se resistían a salir a la pista, por lo que, para que la actuación pueda llegar a término se les obligaba mediante latigazos y golpes. Su movilidad es reducida y sus comportamientos naturales son frustrados, lo cual les genera serios problemas por estrés, enfermedades y muertes prematuras. Son sometidos a programas de reproducción que en ningún caso ayudan a la conservación de su especie y menos a la dignidad de los individuos. Los cruces entre leones y tigresas, por ejemplo, ponen en juego la vida de la madre y obligan a vivir a enormes híbridos condenados a dolores óseos>.

Los espectáculos circenses suelen recorrer el país. Largas distancias en los cuales los animales son transportados confinados en vehículos, aguantando temperaturas extremas tanto en verano como en invierno. Comen, duermen y defecan en esas jaulas sin luz ni ventilación durante horas. Los ejercicios a los que son sometidos los animales de los circos no tienen ningún parecido con el comportamiento que tendrían en libertad; para conseguir este comportamiento antinatural, los domadores se sirven de intimidación, látigos, ganchos de metal, collares de ahogo, instrumentos eléctricos y ankus, entre otros. Cuando estos animales salvajes no tienen el comportamiento deseado por su domador, se les aplican castigos, como elementos punzantes en las partes más sensibles de su cuerpo, e incluso se les priva de comida. Esto no se puede justificar de ninguna forma. Los animales no pueden sufrir estos tormentos par que nuestro hijos pasen un rato divertido. Y créanme: los niños son perfectamente conscientes de que esos animales no están en las condiciones que deberían, que sufren y que están tristes.

Si nos atenemos a la legislación internacional, los circos que usan animales en sus representaciones contravienen dos artículos de la Declaración Universal de los Derechos del Animal, firmada por la UNESCO y, posteriormente, la ONU:

Artículo 4.

- a) Todo animal perteneciente a una especie salvaje tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse.
- b) Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho

Artículo 10

- a) Ningún animal debe ser explotado para esparcimiento del hombre.
- b) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal.

Ya sabemos que, en la práctica, esta Declaración es papel mojado. Que no se trata más que de voluntad política. Si se cumpliera esa Resolución, hace tiempo que en España habría desaparecido la Tauromaquia. Pero marca claramente hacia dónde debemos tender y expresa las líneas que nunca se deben cruzar.

Hay países dentro de la Unión Europea, en concreto 16 (al que se une Noruega) que han prohibido estas prácticas. Podemos encontrar a Austria, Bélgica, Países Bajos, Bulgaria, Suecia, Eslovenia, Finlandia, Chipre, Portugal, Malta, la República Checa, Hungría, Grecia, Dinamarca, Polonia y Malta. Son algo más del 50 % de los miembros de la Unión. En una escala mundial, la tendencia de impedir que los animales se utilicen circenses llega al 15 % de todos los países, según cálculo de Ecologistas en Acción. A ese club se ha unido Canadá, Bolivia, Colombia, Israel o India. No podemos más que reclamar estar a la altura de esas otras naciones posicionándonos en contra del maltrato animal.

Hace mucho tiempo también se usaban personas en esas exhibiciones, en su mayoría con taras físicas, defectos congénitos, enfermedades raras o simplemente con razas diferentes a la mayoritaria en dicha región. Nos podíamos encontrar con espectáculos en los que personas afectadas por enanismo, mujeres de color afectadas de esteatopigia o hirsutismo, o el célebre hombre elefante que posiblemente sea el caso más grave del síndrome de Proteus conocido hasta la fecha, se mostraban a cambio de dinero para el solaz del gran público. Y el siglo XIX nos trajo a los circos, zoológicos y ferias de Europa indios, negros y personas de cualquier raza de no encajase en el estándar europeo dominante. Hoy en día nos parece una aberración cualquiera de esas prácticas. Debemos trabajar para que a nuestros hijos también les parezcan en pocos años los circos con animales usos de una época más violenta y menos respetuosa con los derechos de los animales.

Cataluña en julio de 2015 se desmarcó del resto de Comunidades Autónomas y prohibió los circos con animales. Desde entonces, la lista con Ayuntamientos que se oponen a este tipo de prácticas va creciendo en nuestro país, llegando hasta los casi 300 municipios libres de circos con animales, entre ellos grandes ciudades como Barcelona, Valencia, Málaga, Córdoba, Palma de Mallorca o Vitoria. En Cantabria el último ejemplo lo encontramos en Laredo. Creemos que Santander no puede quedarse atrás en el respeto animal.

Ferias y exhibiciones.

En el caso de las ferias y exhibiciones que cuentan con espectáculos de animales dentro de su reclamo para atraer al gran público, vamos a hablar del caso concreto de la Feria de los Santos Mártires que se celebra en agosto en Santander. Gestionada por la empresa La Fragua de Vulcano, especialistas en estos eventos, cuenta, como refleja su propio programa, con una exposición y exhibición de aves rapaces, y dentro de las actividades infantiles, con una caravana de burritos.

En el caso de las aves rapaces, aunque se las cuide con esmero, sus hábitos están muy distantes de sus ciclos naturales y necesidades fisiológicas, por el mero hecho de estar mantenidas en cautividad lejos de sus hábitats naturales. Sólo practican el vuelo, y en caso de que lo hagan a diario, unos pocos minutos sin respetar sus ciclos diarios (especialmente en las rapaces nocturnas); pasan muchas horas a oscuras; son mantenidas durante horas

atadas en las exhibiciones, en ocasiones sin posibilidad de refugiarse de las inclemencias climáticas, de la presencia bulliciosa de cientos de personas o de los flashes de las fotografías. El transporte en ocasiones se hace en situaciones verdaderamente aberrantes, utilizando a veces jaulas que dañan considerablemente su plumaje.

Aunque la exhibición de rapaces tiene una relación evidente con la práctica de la cetrería, ha conseguido sobrepasarla, dado que además de los propios ejemplares que se pueden utilizar para la caza, en las exhibiciones de rapaces encontramos especies que no están permitidos para la práctica cinegética en muchas Comunidades Autónomas, como puede ser el ejemplo de la aves rapaces nocturnas. No puede mantenerse ese tipo de prácticas que no respetan a los animales, que los tiene encadenados durante horas al sol (aunque sean especies nocturnas), que los someten al estrés del contacto humano extremo (bullicio, ruidos, fuegos artificiales), que las obligan a posar a cambio de unos euros para que alguno se saque la foto de turno, solamente con la justificación del mejorar un negocio o de la supuesta diversión de unos cuantos.

En cuanto al paseo en burritos, algo que podría parecer más amable para los animales que lo ejecutan, nos encontramos con las mismas situaciones. Para explicarlo de manera clara, nos vamos a referir al informe realizado por AVATMA en relación con este tipo de espectáculos:

Uso de burros como atracciones infantiles.

Para empezar, los burros van atados unos a otros con cuerdas. En las imágenes que nos han facilitado, hemos podido observar resistencia a moverse en algunos de ellos, que clavaban sus pezuñas en el suelo y tenían que ser literalmente arrastrados para reanudar la marcha. Tampoco están libres de recibir gritos de los niños o alguna que otra patada en sus costados, con la pretensión de que vayan más rápido.

El suelo pavimentado de la Plaza tampoco es un firme adecuado para animales de pezuña, pues ésta está diseñada para el desplazamiento por suelo de tierra, lo que puede generar a los animales cierto grado de inseguridad al caminar.

Pensamos que es probable, que estos animales trabajen jornadas más largas de lo que a priori declaren sus propietarios y que los turnos de trabajo no sean estrictos, sino que dependan más bien de la cantidad de gente que esté dispuesta a pagar por el paseo.

Además, hay que tener en cuenta que estos burros no trabajan unos cuantos días aislados al año, sino que se pasan la vida siendo transportados de una localidad a otra para ser alquilados como atracción en fiestas locales, ferias, mercados medievales, etc. Por tanto, se ven sometidos al continuo estrés del transporte y a la itinerancia. El mero hecho de desubicarles de su lugar cotidiano de convivencia ya les produce algún grado de estrés. Asimismo, el transporte resulta en general para ellos una experiencia desagradable, pues no están fisiológicamente adaptados a dicha situación (subida y bajada a través de rampas, bamboleo del vehículo, baches del firme, temperaturas inadecuadas...). En este sentido, existen numerosos estudios científicos realizados en equinos durante el transporte por carretera que dejan claro el alto nivel de estrés que este tipo de situaciones provocan en ellos.

Entendemos que puede parecer divertido que los niños (recordemos que esta actividad está enmarcada en las atracciones para los más pequeños) monten un burro. Que les hace gracia conocer una animal que se encuentra lejos de su lugar de residencia, la ciudad. Pero eso no puede justificar tampoco que se trata como esclavos a estos pobres equinos. Merecen otro respeto.

Creemos firmemente que se pueden organizar eventos de categoría sin recurrir a este tipo de actividades. Y buena muestra de ello son las ferias medievales que se pueden visitar por toda nuestra geografía que no utilizan animales como reclamo. Se puede disfrutar de juglares, oficios artesanales y ambientaciones igualmente atractivas para propios y extraños.

Cabalgata de Reyes y actos navideños.

Hemos creído necesario dejar un capítulo aparte con los espectáculos navideños. Se supone que es una época en la cual la bondad, el amor por el prójimo y los buenos actos deberían estar presentes como mensaje principal. Pero eso no se produce en el caso del respeto animal. No debemos nunca olvidar que son seres sintientes: padecen dolor, sufrimiento, estrés y también tristeza.

Lo vivido en El Corte Inglés durante la campaña navideña no debería volver a producirse. Y una actitud clara de este Ayuntamiento al respecto es la clave para que no vuelva a suceder en las próximas festividades. Papa Noel llegó a este centro comercial con un trineo tirado por renos. Renos de verdad. Que tuvieron que someterse durante horas al ruido ensordecedor, los gritos de los niños y mayores, música altísima, empujones. Todo ello les genera un nivel estrés altísimo que no es en modo alguno justificable. Este estrés les genera, y más cuando es reiterado por el uso que se hace de los animales (en todos los casos que estamos describiendo se trata de empresas que los utilizan una y otra vez en espectáculos). Tampoco existe adaptación a estos estímulos, porque al tratarse de experiencias traumáticas que son capaces de recordar, no pueden adaptarse a las mismas, puesto que el refuerzo negativo. Su organismo se sobrepasa y se produce el denominado diestres. Nos encontramos con que afecta de una manera clara a su sistema inmunológico, provocándoles lo que se denomina inmunosupresión, pudiendo sucumbir ante patologías que en circunstancias normales habrían superado sin problema alguno. Sufren y mucho. Se producen a lo largo de todo el país representaciones navideñas de este tipo sin que tengan que padecer por ello ningún animal. Animamos desde aquí al Corte Inglés a pensar en otras formas de atraer más respetuosas con los derechos de los animales.

Por otro lado, nos vemos obligados a remarcar con especial énfasis el uso que les ha dado a los animales en la Cabalgata de Reyes este mismo año. Hemos podido ver dromedarios, ovejas y burritos, desfilar acompañando a los Reyes Magos. Pero debajo de esta bucólica estampa está el sufrimiento de estos animales. Entendemos, por descontado, que pasear bajo las luces, la pirotecnia, las masas de personas que los acompañan gritando y la música ensordecedora, no es del agrado de ningún animal y les genera unos niveles de estrés altísimos. AVATMA en el informe anteriormente mencionado sobre el uso de animales en ferias y cabalgatas:

A pesar de que todos ellos pertenecían a especies domésticas (equinos, dromedarios), ninguno de esos individuos está adaptado a las condiciones antinaturales que les suponen desfilar y estar expuestos a golpes y caídas sobre el asfalto y a andar entre el gentío, la música, los gritos, las luces artificiales, los destellos de los flashes e incluso algún eventual elemento de pirotecnia. Una actividad de este tipo implica someter, a unos animales asustados, a un considerable estrés.

Partimos de la base ética (y legal) de que los animales no deben estar sujetos a actos que les supongan sufrimiento físico o psicológico, y deben recibir un trato que, atendiendo a sus necesidades etológicas, procure su bienestar.

Los animales que suelen emplearse en estos eventos pueden proceder de lugares muy variados. Algunos de especies más "exóticas", como los dromedarios, pueden incluso provenir de cautividad en zoológicos o de ser explotados en circos. En cualquiera de los casos, suelen ser transportados durante largas distancias en remolques de camiones. Por tanto, el stress o sufrimiento al que se ven sometidos estos animales no se limita únicamente al momento del desfile, sino que debe ser considerado desde su origen: su introducción en los vehículos, su traslado, y finalmente el tiempo que transcurren recorriendo el duro asfalto de la ciudad entre el estruendo y el bullicio de la gente.

En el caso de los dromedarios pudimos observar, como muestra la documentación gráfica que se adjunta a la moción, que iban con bozal. Cuando los camellos llevan el bozal cubierto de tela, es un indicativo de que se trata de un animal que escupe y/o muerde, lo que implica que considera que debe defenderse ante las personas por malas experiencias que pueden haber tenido.

En algunos lugares se utilizan rudimentarias cabezadas hechas de hierro, como las que pudimos ver en esta Cabalgata. Éstas y otras piezas pueden rozar con la piel de los animales, apretarles y crearles heridas, que a veces quedan ocultas. Es frecuente que sufran enfermedades en los pies y artritis. En aquellos que participan en caravanas hay una alta frecuencia de patologías en las extremidades, así como artrósisis y desgaste de las articulaciones. Esto es lo que les pasaba a los dromedarios de nuestra Cabalgata. Obligados a pasear sobre asfalto y con un bozal que impedía que agrediesen a nadie por el enorme estrés al que se ven sometidos. Claramente, un mensaje de amor y respeto.

Y lo mismo podemos decir de los burritos, cada uno de ellos incluso llegó a caerse al suelo de cansancio o por su avanzada edad. O de las ovejas, que si bien son animales gregarios, no están acostumbradas a desfilar en asfalto y bajo la influencia de petardos, luces y griterío. Madrid, Barcelona, Zaragoza, Valencia, A Coruña o Cádiz ya realizan desfiles navideños sin animales, y decenas de Ayuntamientos están tomando la misma determinación. No podemos ser menos.

Queremos concluir con esta exposición de motivos citando de nuevo a AVATMA:

Consideramos que las Administraciones locales deberían favorecer y potenciar las conductas cívicas y de respeto de la ciudadanía hacia los demás animales, especialmente entre los más jóvenes. Ello comienza por el compromiso de no volver a permitir el uso de animales en este tipo de espectáculos, empleando más creatividad para ofrecer alternativas éticas de ocio, que puedan ilusionar y divertir sin que decenas de individuos se vean perjudicados por ello. De lo contrario, el mensaje que se está lanzando es antipedagógico para los niños, ya que se les da a entender que es lícito y adecuado obligar a los animales a hacer lo que deseamos para nuestra diversión.

Terminamos como empezamos, recordando nuestra legislación autonómica, y resaltando que cualquiera de esas prácticas que hemos descrito conlleva sufrimiento, daños justificados y tratamientos indignos. La ciudadanía de Santander se merece otro tipo de espectáculos, respetuosos, edificantes y sobre todo que transmitan los valores necesarios para que nuestros menores crezcan entendiendo que los animales merecen el mayor de nuestros respetos.

Por todo lo anteriormente expuesto, Santander Sí Puede, a través del Concejal que suscribe, formula al Pleno la presente Moción para que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Santander con los principios éticos, sociales y medioambientales, y con el respeto a no causar sufrimiento a los animales ya sean domésticos, de compañía o salvajes.

2º) Declarar que este Ayuntamiento es contrario a la exhibición de animales en circos que se encuentren de manera permanente o temporal en el municipio, con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de estos animales. De la misma manera, no se permitiría la instalación de circos con animales, aunque éstos no participen en el espectáculo.

3º) No permitir en ferias de cualquier índole, espectáculos como los descritos en la exposición de motivos, o cualquier otro que vulnere los derechos de los animales o su bienestar.

4º) Eliminar de la Cabalgata de Reyes, o de cualquier otro espectáculo navideño, la utilización de animales en los desfiles o exhibiciones.

5º) Crear una Ordenanza específica, o modificar las existentes, en relación a este asunto, de manera que se incluyan todos estos supuestos con el fin de hacer llegar a la ciudadanía y a los posibles promotores de espectáculos una línea clara de actuación en materia de protección de los derechos de los animales.

6º) Realizar una Declaración institucional, declarando a Santander <Ciudad libre de maltrato animal>”

D. Antonio Mantecón Merino lee, de forma resumida, la Moción antes transcrita.

D. Pedro Casares Hontañón, Portavoz del Grupo Socialista, propone, como Enmienda transaccional, mantener los Acuerdos 1º y 2º; modificar el Acuerdo 3º con la siguiente redacción: No permitir en ferias ni en ningún otro tipo de actividad el maltrato de animales ni acciones que dañen su bienestar; suprimir el Acuerdo 4º, y mantener los Acuerdos 5º y 6º,

El Concejal no adscrito acepta la Enmienda en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - Izquierda Unida), D. David González Díaz (Grupo Ciudadanos), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Pedro Casares Hontañón y D. Juan Domínguez Munáiz (Grupo Popular). 2º Turno: D. Antonio Mantecón Merino, D. David González Díaz, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Pedro Casares Hontañón y D. Juan Domínguez Munáiz.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. David González Díaz, Dña. Cora Vielva Sumillera, D. Vicente Nieto Ríos, Dña. María Tejerina Puente, Dña. Carmen Ruiz Lavin, D. Ramón Saiz Bustillo y D. Miriam Díaz Herrera.

Se somete a votación la Moción de D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscrito, con la Enmienda transaccional del Grupo Socialista, del siguiente tenor:

1º) Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Santander con los principios éticos, sociales y medioambientales, y con el respeto a no causar sufrimiento a los animales ya sean domésticos, de compañía o salvajes.

2º) Declarar que este Ayuntamiento es contrario a la exhibición de animales en circos que se encuentren de manera permanente o temporal en el municipio, con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de estos animales. De la misma manera, no se permitiría la instalación de circos con animales, aunque éstos no participen en el espectáculo.

3º) No permitir en ferias ni en ningún otro tipo de actividad el maltrato de animales ni acciones que dañen su bienestar.

4º) Crear una Ordenanza específica, o modificar las existentes, en relación a este asunto, de manera que se incluyan todos estos supuestos con el fin de hacer llegar a la ciudadanía y a los posibles promotores de espectáculos una línea clara de actuación en materia de protección de los derechos de los animales.

5º) Realizar una Declaración institucional, declarando a Santander "Ciudad libre de maltrato animal".

Una vez efectuado el recuento de votos se declara **desestimada por mayoría** al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscrito; y abstenerse los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos.

7/4.- MOCIÓN presentada por D. Miguel Saro Díaz, Portavoz del Grupo Mixto (**Izquierda Unida**), para alcanzar la condición de **Ayuntamiento excelente en inversión social**, del siguiente tenor literal:

"El pasado 10 de noviembre, la Asociación de Directores y Gerentes de los Servicios Sociales presentó su análisis de los Presupuestos que los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes dedican a Servicios Sociales y Promoción Social, y que hace público el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A partir de estos datos, han establecido cuatro criterios respecto al año 2015, con objeto de valorar la calidad de Servicios Sociales en cada localidad analizada:

- Transparencia: Comprobar que el gasto computado en el apartado de Servicios Sociales y Promoción Social se compone de gastos efectivamente de Servicios Sociales para lo que es preciso que la información aparezca con un nivel de desglose orgánico y funcional suficiente.

- Suplencia: Superar un gasto de 100 €/habitante en Servicios Sociales en la liquidación de 2015.

- Incremento: Que el Presupuesto de 2016 suponga un incremento con respecto al gasto liquidado del año anterior, 2015.

- Esfuerzo: que el gasto acreditado en Servicios Sociales supere un 10 % del total del gasto no financiero municipal.

De la ponderación de todas estas evidencias estadísticas, la Asociación de Directores y Gerentes de los Servicios Sociales ha dividido los resultados de su trabajo en tres categorías:

- Ayuntamientos excelentes en su inversión social
- Ayuntamientos oficialmente pobres en Servicios Sociales
- Ayuntamientos precarios en Servicios Sociales.

Lamentablemente, Santander se encuentra en el pelotón de los Ayuntamientos que ofrecen a su ciudadanía unos Servicios Sociales precarios, si atendemos a la literalidad del informe, <una inversión tan escasa, que dudamos de su capacidad para prestar los servicios y prestaciones sociales más básicas a su ciudadanía.

Los profesionales de la intervención social de la Asociación de Directores y Gerentes de los Servicios Sociales sitúan el umbral de una atención excelente en un gasto medio por habitante superior a los 100 €. En Santander, en el año 2015, esa cifra alcanzó los 43,83 €. Para el año 2016, el PP incrementó esa partida hasta los 52,91 €, cantidad que se sitúa en la frontera de la precariedad.

Sirva un dato como referencia: Para el conjunto de Ayuntamientos analizados, el promedio de gasto ascendió a 78,91 €/habitante.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Proponemos a todos los Grupos Municipal la asunción del siguiente compromiso:

Para el final de esta legislatura, la ciudad de Santander habrá alcanzado la condición de <Ayuntamiento excelente en inversión social>, según los criterios de los profesionales del sector, para lo que se deberá incrementar la carga de gasto social per cápita hasta superar el umbral de los 100 €, acreditando que las partidas presupuestarias destinadas a sostener los Servicios Sociales superan el 10 % del total del gasto no financiero municipal."

D. Miguel Saro Díaz lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. Antonio Mantecón Merino (Concejal no adscrito), Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo (Grupo Ganemos Santander Sí Puede), D. David González Díaz (Grupo Ciudadanos), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Pedro Casares Hontañón (Grupo Socialista) y Dña. María Tejerina Puente (Grupo Popular). 2^o Turno: D. Antonio

Mantecón Merino, D. Miguel Saro Díaz, D. Pedro Casares Hontañón y Dña. María Tejerina Puente.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. Miriam Díaz Herrera, D. Juan Domínguez Munáiz, D. Daniel Fernández Gómez, Dña. Aurora Hernández Rodríguez, D. Raúl Huerta Fernández, D. José Ignacio Quirós García-Marina y D. Antonio Mantecón Merino. Igualmente se ausentó, incorporándose durante el debate, D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor General Municipal.

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría** al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos; y a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.

8/4.- MOCIÓN presentada por D. Pedro Casares Hontañón, Portavoz del **Grupo Socialista**, para manifestar el compromiso del Ayuntamiento para que los **consumidores vulnerables** tenga derecho al **suministro energético suficiente**, del siguiente tenor literal:

“La tarifa eléctrica se ha incrementado en España un 52 % desde 2008. Las consecuencias de este encarecimiento son absolutamente negativas. Las empresas pagan cada vez más caro, en términos absolutos y relativos, un input imprescindible para su actividad. Los consumidores domésticos, especialmente los más vulnerables, reducen su poder adquisitivo mientras deben hacer frente a facturas cada vez mayores por calentar su casa o encender la luz.

En este contexto, la protección del consumidor vulnerable y la adopción de medidas contra la pobreza energética son abordables de forma inmediata en cada país. En otros países europeos existen marcos protectores para estas situaciones, y en España estas medidas podrían tener efecto inmediato con un coste perfectamente asumible.

Es necesario garantizar un suministro eléctrico y/o de gas imprescindible para las condiciones mínimas de vida digna asociadas a la vivienda habitual, suministrado a un precio asequible para el consumidor vulnerable; y el segundo, prohibir la desconexión a dichos clientes en periodos críticos y en función de la situación de vulnerabilidad.

La pobreza energética define una de las consecuencias más dramáticas de la crisis económica que padecemos desde hace años, como es la incapacidad de las personas con bajos recursos económicos para mantener su vivienda a una temperatura adecuada para la salud (entre 18° y 21° en invierno y 25° en verano, según los criterios de la Organización Mundial de la Salud). Ya en el año 2009 la Comisión Europea, a través de la Directiva 2009/72/CE instó a

los Estados miembros a incluir el concepto de pobreza energética en sus respectivas legislaciones sobre regulación energética y protección de los consumidores.

Hasta el año 2013 no se aceptó en nuestro país la medida más relevante hasta ese momento de protección de consumidores, el denominado bono social, regulado mediante la Ley 24/2013 del Sector Energético. El sistema de financiación de dicha medida, ha sido objeto de diversas sentencias del Tribunal Supremo que lo declaraban inaplicable, lo que ha obligado al Gobierno a modificarlo.

El pasado 23 de diciembre se aprobó el Real Decreto-Ley 7/2016, por el que además de modificar el sistema de financiación del denominado bono social, se prohíben los cortes de suministro eléctrico a los consumidores vulnerables. Concretamente, el Real Decreto-Ley modifica la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico introduciendo un nuevo apartado en el artículo 52.4, donde se relacionan los considerados suministros esenciales a los que no se les puede interrumpir el suministro de energía eléctrica:

“j) En los términos y condiciones que se establezcan reglamentariamente, aquellos suministros a consumidores que tengan la condición de vulnerables severos acogidos a tarifas de último recurso y que estén siendo atendidos, respecto a estos suministros, por los Servicios Sociales de las Administraciones Públicas competentes por hallarse, en atención a su renta, en riesgo de exclusión social. Estos suministros se circunscribirán a personas físicas en su vivienda habitual. Todo lo anterior deberá ser acreditado mediante documento expedido por los servicios sociales de las referidas Administraciones Públicas.”

Tal como establece el propio Real Decreto-Ley, será el Gobierno el que, mediante Reglamento, fijará la definición de consumidores vulnerables, los requisitos que deben cumplir y las medidas a adoptar para este colectivo. Ese desarrollo reglamentario, que el propio Gobierno ha estimado en 3 meses, no debe impedir que la prohibición de cortar el suministro de energía eléctrica a las personas en riesgo de exclusión social sea efectiva desde su aprobación. Este riesgo está definido por la normativa europea cuando concurre alguna o varias de las situaciones que se definen a continuación:

1. Personas cuyos ingresos son inferiores al 60 % de la renta media disponible equivalente.
2. Carencia material severa (hogares que carecen, al menos, de 4 de los 9 ítems propuestos)
3. Personas que viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja.

Esta normativa puede servir de referencia para que los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Santander, puedan elaborar una primera relación provisional de las personas que, de acuerdo al previsible desarrollo reglamentario, serán consideradas como consumidores vulnerables a los efectos del artículo 52.4.j) de la Ley 24/2013 del Sector Energético.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone, para su debate y aprobación, la siguiente propuesta de resolución:

1º) Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Santander para que los consumidores vulnerables tengan derecho al suministro energético suficiente para satisfacer sus necesidades domésticas básicas a un precio asequible, garantizado por la tarifa social.

2º) Revisar desde los Servicios Sociales, durante los próximos 3 meses, la situación actual de las personas atendidas en el año 2016 afectadas por cortes

de luz, agua y otros suministros, así como la de aquellas otras personas que hayan sido atendidas por otras circunstancias de riesgo de exclusión social, tales como las perceptoras de la renta básica de ciudadanía o beneficiarias de otras ayudas de urgente necesidad, y que previsiblemente vayan a ser consideradas consumidores vulnerables en el desarrollo del Reglamento del artículo 52.4.j) de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

3º) Una vez realizado el análisis, elaborar una relación de las mismas para que se facilite la gestión de la aplicación del Reglamento de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, en cuanto se apruebe en los próximos meses”.

D. Pedro Casares Hontañón la Moción antes transcrita.

D. Miguel Saro Díaz, Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) propone una Enmienda transaccional, para añadir los siguientes Acuerdos: 4º) Exigir al Gobierno Central el cambio del marco legislativo para que la electricidad, su producción, distribución y comercialización estén al servicio de la ciudadanía y posean un carácter social y, en concreto, para prevenir la pobreza energética, regulando el sistema de suministros básicos del hogar e incluyendo mecanismos que primen el ahorro y penalicen el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, y estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos. 5º) Exigir la titularidad y gestión pública de las infraestructuras de distribución energética con ampliación del bono social a nuevas modalidades y una nueva tarifa para las instituciones públicas.

El Portavoz del Grupo Socialista rechaza la Enmienda en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Antonio Mantecón Merino (Concejal no adscrito), D. Miguel Saro Díaz, D. David González Díaz (Grupo Ciudadanos), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y Dña. María Tejerina Puente (Grupo Popular). 2º Turno: D. Pedro Casares Hontañón. Cierre de intervenciones: La Sra. Alcaldesa.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. Pedro Nalda Condado, Dña. Carmen Ruiz Lavin, D. César Díaz Maza, Dña. Lorena Gutiérrez Fernández, Dña. Amparo Coterillo Pérez, Dña. Carmen Uriarte Ruiz y D. Miguel Saro Díaz.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría** al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo

Regionalista y los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos; y abstenerse la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.

9/4.- MOCIÓN presentada por Dña. Aurora Hernández Rodríguez, Concejales del **Grupo Socialista**, para elaborar un **Registro de viviendas** destinadas al **alquiler social**, del siguiente tenor literal:

“El estallido de la crisis económica y el aumento del paro en los últimos años, junto con sus prolongados efectos y el empleo precario que se está generando en la actualidad, (temporalidad y bajos salarios), están haciendo que miles de personas hayan llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades básicas, entre ellas el pago de la vivienda habitual.

No estamos hablando solo de la pérdida de una vivienda para las familias, sino de la imposibilidad de hacer frente a un alquiler a precio de mercado, so pena de renunciar a otras necesidades básicas.

Se trata de una situación profundamente injusta, y con muchas partes implicadas: ciudadanía, Administración, Partidos políticos y entidades bancarias.

Los Ayuntamientos son las instituciones más próximas al ciudadano y por tanto viven el día a día de los problemas y las consecuencias personales y sociales, que la situación anteriormente descrita está provocando entre la ciudadanía.

A pesar de las dificultades y limitaciones para actuar desde el ámbito municipal consideramos imprescindible una actuación tajante por parte del Ayuntamiento de Santander ante una situación que consideramos injusta e insostenible y queremos pedir a todos y a todas unirse voluntades, exigiendo acciones y asumiendo también la responsabilidad de actuar en la parte que nos toca.

Somos conscientes de que la Corporación local ha puesto en marcha diversas medidas de actuación en este ámbito como: la Red Enlace, el Programa Apadrina una Familia, incluso ha destinado viviendas de titularidad municipal a fomentar el alquiler social, directamente o a través de terceros, también ha propulsado un Convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria con el objeto de asesorar ante un posible desahucio, por poner algún ejemplo.

Medidas todas ellas loables, a la par que necesarias, que necesitan coordinación, y sobre todo, que lleguen a la ciudadanía.

La transparencia, el acceso a la información y las normas de buen gobierno deben ser ejes fundamentales de la acción política (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público; Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Santander, de 18 de enero de 2016, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno). Sin olvidar el principio de eficiencia y eficacia que ha de regir cualquier actuación administrativa (artículo 103 Constitución Española).

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación, la adopción por parte del Ayuntamiento de Santander, con carácter prioritario, de las siguientes **MEDIDAS**:

1º) Elaborar un Registro municipal de viviendas destinadas a alquiler social en que se haga constar el número de viviendas, titularidad de las mismas, personas físicas o jurídicas que las gestionen, y número de ciudadanos/as que han podido acceder a las mismas, así como número de viviendas destinadas a atender a víctimas de violencia de género.

2º) Hacer público dicho Registro en la página web del Ayuntamiento de Santander.

3º) Destinar un apartado, dentro de la página web del Ayuntamiento de Santander, a recursos habitaciones en el que, junto a la información mencionada, se informe a la ciudadanía sobre los requisitos y régimen para acceder a tales viviendas de alquiler social."

Dña. Aurora Hernández Rodríguez lee la Moción antes transcrita

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Antonio Mantecón Merino (Concejal no adscrito), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - Izquierda Unida), Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo (Grupo Ganemos Santander Sí Puede), D. David González Díaz (Grupo Ciudadanos), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y Dña. María Tejerina Puente (Grupo Popular). 2º Turno: D. Miguel Saro Díaz, Dña. Aurora Hernández Rodríguez y Dña. María Tejerina Puente. Cierre de intervenciones: La Sra. Alcaldesa.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. David González Díaz, D. Daniel Portilla Fariña, D. Pedro Casares Hontañón, D. Ramón Saiz Bustillo, D. Miriam Díaz Herrera, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Vicente Nieto Ríos y Dña. Ana María González Pescador.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría** al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejal no adscrito; y abstenerse los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos.

10/4.- MOCIÓN presentada por D. David González Díaz, Portavoz del **Grupo Ciudadanos**, continuar con las **campañas de concienciación de actos vandálicos** contra el **mobiliario** urbano, del siguiente tenor literal:

"El vandalismo es una cuestión compleja que ocurre en todos los entornos urbanos del mundo, aunque el número de actos y la gravedad de los mismos dependen en gran medida de la educación en valores y la conciencia social de sus vecinos y visitantes. Santander no es una excepción y, como vecinos y como Corporación, soportamos actos tales como la quema de contenedores

de residuos urbanos, destrozos en papeleras, pintadas en espacios públicos y privados, parques infantiles, zonas ajardinadas, etc.

El coste medio de una papeleras es de 160 €, el de un contenedor de residuos urbanos supera los 400 €, un contenedor metálico de recogida de papel y cartón supera los 650 € y limpiar una pintada supera los 100 €. Sumando todas estas cantidades resulta obvio que debemos incidir en las campañas de educación y concienciación ya en marcha, para asegurarnos que cada santanderino sea consciente que el mobiliario urbano es <de todos> y no <de nadie>.

Desde nuestro Grupo Municipal creemos que merece la pena implementar nuevas estrategias de concienciación que, por llamativas, ayuden a concienciar a los ciudadanos para proteger lo que es suyo, bien sea evitando causar daños, bien será denunciado a quienes lo hacen.

Municipios de toda España han puesto en marcha distintas iniciativas para concienciar a sus vecinos sobre el coste que el vandalismo conlleva para las arcas municipales. En localidades como Pamplona (Navarra), Isla Cristina (Huelva), Jarandilla de la Vera (Cáceres) o Alzira (Valencia), entre otras, se puso en marcha una original campaña etiquetando bienes del mobiliario urbano para que los vecinos fuesen conscientes del coste que los mismos tenían para el municipio. En estas localidades la medida ha tenido como consecuencia la reducción del vandalismo, y todo gracias a una iniciativa sencilla, barata, novedosa y pedagógica, que busca despertar la conciencia cívica de los vecinos.

A juicio de este Grupo Municipal, combinando esta medida (en zonas altamente concurridas y en las de reciente construcción / reforma) con las campañas que se están desarrollando, mejorando la seguridad, se darían pasos en una buena dirección para paliar una situación que no sólo comporta un gasto, sino que también afea la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, se plantea las siguientes **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:**

1º) Continuar con las campañas de concienciación cívica que se estén realizando en la actualidad.

2º) Etiquetar parte del mobiliario urbano ubicado en zonas de alta concurrencia de personas, y allí donde se construyan o reformen espacios públicos."

D. David González Díaz lee la Moción antes transcrita.

D. Pedro Nalda Condado, Concejel del Grupo Popular, propone, como Enmienda transaccional, añadir el siguiente texto al Acuerdo 1º: Continuar con las campañas de concienciación cívica que se estén realizando en la actualidad, prestando especial atención al coste de reposición del mobiliario urbano; y modificar el Acuerdo 2º con las siguiente redacción: Llevar a cabo una prueba piloto de etiquetado de mobiliario urbano ubicado en una zona a determinar de alta concurrencia de persona.

El Portavoz del Grupo Ciudadanos acepta la Enmienda en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. Pedro Nalda Condado. 2^o Turno: D. David González Díaz, D. José María Fuentes-Pila Estrada y D. Pedro Nalda Condado. Cierre de intervenciones: La Sra. Alcaldesa.

Durante el debate Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo se ausentó del Salón de Plenos.

Se somete a votación la Moción del Grupo Ciudadanos, con la Emienda transaccional del Grupo Popular, del siguiente tenor:

1º) Continuar con las campañas de concienciación cívica que se estén realizando en la actualidad, prestando especial atención al coste de reposición del mobiliario urbano.

2º) Llevar a cabo una prueba piloto de etiquetado de mobiliario urbano ubicado en una zona a determinar de alta concurrencia de persona

Una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría** al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos; en contra D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscrito; y abstenerse los 5 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista y el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida). Igualmente se computa como abstención el voto de Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, en aplicación del artículo 53.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, al ausentarse del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto, sin estar presente en el momento de la votación.

5. RUEGOS y preguntas.- De conformidad con el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Pleno, se han presentado las siguientes:

1ª PREGUNTA presentada por **D. Miguel Saro Díaz**, sobre el grado de **ejecución del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social** del Reino de España, del siguiente tenor literal:

"El pasado 31 de diciembre finalizó el periodo de vigencia del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013/2026, presentado en su día como un documento de 138 páginas que < responde a la decisión y voluntad del Gobierno de avanzar en la defensa del Estado del Bienestar, asegurando su sostenibilidad y viabilidad a través de la modernización del sistema de protección social, dando respuesta a las necesidades derivadas de la pobreza y la exclusión social que se han acentuado con la crisis económica, todo ello en el marco de los objetivos que la Unión Europea ha marcado en su Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador >.

Atendiendo al contenido del texto, encontramos algunas afirmaciones que sustentan nuestro interés en preguntar la respecto:

Para la elaboración de este Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013/2016 se ha tenido en cuenta la configuración del modelo de políticas y acciones y la descentralización de competencias en materia de inclusión social y protección social entre las diferentes Administraciones Públicas. Los agentes invitados a participar han sido la Administración General del Estado (a través de los Ministerios implicados), las Administraciones Autonómicas, la Administración Local, a través de la Federación Estatal de Municipios y Provincias, las ONG, el Consejo Económico y Social.

En virtud de este proceso participativo que ha contado con la implicación de todos los agentes, el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013/2016 se configura como un instrumento del Estado destinado a combatir la pobreza y la exclusión social, contando para tal fin con todas las Administraciones Públicas que, en el ejercicio de sus competencias propias, habrán de implementar las actuaciones correspondientes.

La ejecución del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013/2016 se llevará a cabo durante los ejercicios presupuestarios de 2013, 2014, 2015 y 2016.

El Plan incorpora toda una estructura de objetivos estratégicos, que a su vez dan paso a objetivos operativos, los cuales se alcanzan mediante actuaciones numeradas. En total, 3 grandes objetivos estratégicos, 24 objetivos operativos y 240 actuaciones indicadas en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social.

Toda esta estructura viene acompañada de una relación de agentes implicados en su ejecución, que D. Javier Antolín Montoya desde el Ministerio de Economía y Competitividad hasta el Tercer Sector de Acción Social, pasando, por supuesto, por las Entidades Locales. No todos los objetivos ni todas las actuaciones están al alcance del marco competencial de este Ayuntamiento, somos conscientes. El número exacto es el siguiente: 15 objetivos estratégicos de los 42, y 155 actuaciones de las 240 totales, requieren de la participación activa de los Ayuntamientos.

Puesto que es este el primer Pleno que se celebra tras la finalización del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013/2016, y siendo las entidades locales una de las patas sobre las que descansa el seguimiento y ejecución del mismo, quisiéramos **PREGUNTARLE**, Sra. Alcaldesa:

1ª) ¿Cuál es el grado de ejecución del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social en el Ayuntamiento?.

2ª) ¿Cuáles han sido los recursos y las partidas presupuestarias movilizadas a tal efecto desde el ejercicio 2013 hasta el ejercicio 2016, en cumplimiento de la solicitud del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que se puede encontrar en la página 14 del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social?.

3ª) ¿Cuál ha sido el seguimiento efectuado por el Ayuntamiento para verificar el fomento y la implantación de las medidas recogidas en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social?."

D. Miguel Saro Díaz lee la pregunta antes transcrita.

Contesta Dña. María Tejerina Puente (Concejal de Familia, Servicios Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo) en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

2ª PREGUNTA presentada por **Dña. Aurora Hernández Rodríguez**, sobre la **ayuda** ofrecida por el Ayuntamiento a la **familia** residente en la **Calle Burgos nº 5**, del siguiente tenor literal:

“El pasado 23 de diciembre se produjo un incendio en una de las viviendas del nº 5 de la Calle Burgos de Santander. Entre los afectados, se encuentra un matrimonio con una niña de 9 años. Como consecuencia del siniestro, la familia perdió todas sus pertenencias

En El Diario Montañés se publicó que la Alcaldesa de Santander, Gema Igual, se acercó a interesarse por la familia, a la que se ofreció apoyo de los Servicios Sociales del Ayuntamiento. No obstante, y según nos consta, la mencionada familia está siendo atendida por Cruz Roja y Gobierno de Cantabria.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista formula las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Cuál ha sido la respuesta ofrecida por el Ayuntamiento de Santander para atender la urgente situación de emergencia social de esta familia, en materia de vivienda, alimentos, ropa y/o material escolar?

2ª) ¿Por qué contando con el Fondo Municipal Extraordinario para la Sostenibilidad Familiar, según nos consta, desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Santander se ha indicado a esta familia que para cubrir sus necesidades debían de acudir (cosa que hicieron) a la Oficina de Intermediación Hipotecaria y Emergencia Habitacional del Gobierno de Cantabria y a Cruz Roja, en vez de atender con sus propios recursos las necesidades sobrevenidas como consecuencia del incendio?

3ª) ¿En qué ha afectado a esta familia el hecho de que en dicha fecha no estuviera firmado el Fondo de Emergencia Social ofrecido por el Gobierno de Cantabria?.”

Dña. Aurora Hernández Rodríguez lee la pregunta antes transcrita.

Durante la lectura de la pregunta, Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo se incorpora al Salón de Plenos.

Contestan Dña. Gema Igual Ortiz y Dña. María Tejerina Puente (Concejales de Familia, Servicios Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo) en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

3ª PREGUNTA presentada por **Dña. Aurora Hernández Rodríguez**, sobre la **gestión del Fondo extraordinario** durante el año 2016, del siguiente tenor literal:

“En el año 2014, el Ayuntamiento de Santander puso en marcha un Fondo Extraordinario dotado con 500.000 €, para atender las necesidades de las familias más necesitadas. Dicho Fondo, denominado Fondo Extraordinario para la Sostenibilidad Familiar, tiene por finalidad financiar los gastos de una persona o familia que lo precise con ayudas personalizadas en función de las necesidades, que pueden ser periódicas o puntuales. Las ayudas están destinadas a la alimentación, ropa, higiene, alquiler, vivienda propia y suministros como luz, agua o gas.

El Fondo Extraordinario para la Sostenibilidad Familiar fue creado con la intención de apoyar a las familias que peor lo están pasando, y evitar la exclusión social.

A pesar de que el número de familias que carece de recursos va en aumento, el Fondo Extraordinario, desde su creación hasta la actualidad, nunca ha sido totalmente ejecutado.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista formula las siguientes **PREGUNTAS:**

1ª) ¿Con cuánto dinero se dotó a este Fondo para el ejercicio 2016?.

2ª) ¿Cuánto dinero se ha ejecutado de dicho Fondo durante el año 2016?.
¿Qué destino se va a dar al dinero que no se ha gastado?.

3ª) ¿Cuántas personas han solicitado y cuántas de ellas han recibido ayudas de este Fondo durante el año 2016?.

4ª) ¿Cuántas personas han solicitado y cuántas de ellas han recibido ayudas para la adquisición de alimentos, y qué cantidad del Fondo ha sido destinada a este tipo de ayudas durante el año 2016?.

5ª) ¿Cuántas personas han solicitado y cuántas de ellas han recibido ayudas para la adquisición de productos básicos de higiene, vestido, calzado, etc., y qué cantidad del Fondo ha sido destinada a este tipo de ayudas durante el año 2016?.

6ª) ¿Cuántas personas han solicitado y cuántas de ellas han recibido ayudas para sufragar los gastos de alojamiento, y qué cantidad del Fondo ha sido destinada a este tipo de ayudas durante el año 2016?.

7ª) ¿Cuántas personas han solicitado y cuántas de ellas han recibido ayudas para sufragar los gastos derivados de los suministros de la vivienda (agua, electricidad, gas, ...), y qué cantidad del Fondo ha sido destinada a este tipo de ayudas durante el año 2016?.

8ª) ¿Cuántas personas han solicitado y cuántas de ellas han recibido ayudas para sufragar los gastos ocasionados por sus hijos menores de edad, y qué cantidad del Fondo ha sido destinada a este tipo de ayudas durante el año 2016?.

9ª) ¿Cuántas personas han solicitado y cuántas de ellas han recibido ayudas para sufragar gastos derivados de tratamientos farmacéuticos, ópticos, prótesis y ayudas dentales, y qué cantidad del Fondo ha sido destinada a este tipo de ayudas durante el año 2016?.

10ª) ¿Por qué existiendo dicho Fondo, hay muchos usuarios a los que se les continúa indicando que, para atender sus situaciones de emergencia social, deben de acudir a recursos gestionados por entidades sociales implantadas en el municipio o gestionados por otras Administraciones?."

Dña. Aurora Hernández Rodríguez lee la pregunta antes transcrita.

Contesta Dña. María Tejerina Puente (Concejala de Familia, Servicios Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo) en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones

En cuyo estado, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, el Secretario, certifico.